

El desembolso deberá realizarse por ingreso o transferencia a las cuentas abiertas a nombre de la sociedad en:

Caja de Burgos 2018.0017.58.3000024110.
Caja Círculo 2017.0028.62.3000025493.
Caja Rural de Burgos 3060.0007.40.2054609355.

Miranda de Ebro, 16 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Martínez Zorrilla.—30.803.

MOBIPAY ESPAÑA, S. A.

Reducción y aumento de capital simultáneos y suscripción preferente

La Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 25 de mayo de 2006, acordó reducir el capital social hasta cero euros, es decir, reducirlo en 8.025.876 euros, mediante la amortización de las acciones actuales de la sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, y simultáneamente, aumentarlo en la cifra de 5.016.172,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.337.646 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 3,75 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 1.337.646, ambos inclusive, y con una prima de emisión por importe de 3,75 euros por cada acción.

En consecuencia este anuncio se publica:

Primero.—En cuanto a la reducción de capital social, para dar cumplimiento formal a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciendo constar expresamente la indicada finalidad de restablecer el equilibrio en el capital social y el patrimonio.

Segundo.—En cuanto al aumento del capital social, a los efectos de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de dar a conocer a los actuales accionistas las condiciones de ejercicio del derecho de suscripción preferente del que son titulares; dichas condiciones son las siguientes:

1. Los actuales accionistas, mediante comunicación por escrito al domicilio social, podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 1 acción nueva por cada 2 antiguas. Para ejercitar el derecho será necesario figurar como titular de las acciones antiguas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

2. El contravalor de las acciones nuevas se hará efectivo mediante aportación dineraria.

3. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Transcurrido dicho plazo, si existen acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por cualquiera de los accionistas que hayan ejercido previamente su derecho de suscripción preferente. En tal caso, el Consejo de Administración les comunicará dicha circunstancia en el plazo de cinco días y estos deberán comunicar a la sociedad su deseo de suscribir acciones sobrantes en el plazo de diez días desde la finalización del anterior plazo indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo los Administradores asignarán las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes, éstas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones previamente suscritas en la ampliación. Los Administradores comunicarán a cada socio interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo los socios desembolsar su importe en el plazo de diez días desde la recepción de la comunicación.

4. Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en un 50 por 100 en el momento de la suscripción. El 50 por 100 restante deberá ser desembolsado en la misma forma, en la fecha que a tal efecto se establezca por el Consejo de Administración, atendiendo a las necesidades de tesorería de la sociedad, debiendo, en todo caso, dichas aportaciones realizarse dentro del plazo legal máximo de cinco años. En consecuencia, cada socio deberá desembolsar en el momento de la suscripción la suma de 5,625 euros por cada acción, correspondiendo de ella 1,875 al 50 por 100 del valor nominal de la acción y 3,75 euros a la prima de emisión. Dicho desembolso deberá efectuarse mediante ingreso en efectivo

o transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas de titularidad de la Sociedad que se indican a continuación: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., cuenta n.º 0182-3994-06-0102-444002 y Banco Santander Central Hispano, S. A., cuenta n.º 0049-1892-67-2910171185.

5. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito, que será determinado por el Consejo de Administración junto con la modificación estatutaria correspondiente.

Alcobendas (Madrid), 26 de mayo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Luisa Rodríguez López.—34.589.

MONTAJES ELÉCTRICOS CAMÍN, S. A.

(Sociedad escindida)

ARTIGAS, INVERSIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS, S. L.

CAMÍN MONTAJES ELÉCTRICOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, o socios, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de mayo de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Montajes Eléctricos Camín, Sociedad Anónima, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades « Camín Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada y Artigas, Inversiones y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose que los accionistas, o socios, y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 15 de mayo de 2006.—Los Administradores de Montajes Eléctricos Camín SA y Camín Montajes Eléctricos SL, Eduardo Camín Callejo y José Luis Camín Callejo.—Los Administradores de Artigas, Inversiones y Gestiones Inmobiliarias SL, Ángela Inés García, Eduardo Camín Callejo y José Luis Camín Callejo.—31.654.

y 3.ª 31-5-2006

MONTAJES MIGUEL ÁNGEL HOYAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 652/2004 - Ejecución 46/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Iván Cuenca Torres contra la empresa Montajes Miguel Ángel Hoyas, sociedad limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 9 de mayo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.676,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido

el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—31.524.

MORGA LINOTYPE, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 188/05-F y acumuladas de este Juzgado, seguido a instancia de don José Antonio Barragán Díaz de Cerio, doña María Luz Soba Narro, don Luis Javier Villar Ibáñez y doña María del Carmen Ruiz Hernández, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2006 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 21.916,13 euros.

Logroño, 11 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Pilar Campos Fernández.—31.592.

MUNDIESPAÑA, S.A.L.

El Consejo de Administración de la Sociedad Mundiespaña, S.A.L., convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de junio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, en su domicilio social en la Avenida General Perón, n.º 23, de Madrid, y el día 30 de junio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y aplicación del resultado.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que desde el día de hoy, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Mariscal Alvarado.—31.553.

MURA ESPAÑOLA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 1 de julio de 2006 a las trece horas, en primera convocatoria y el día 2 de julio de 2006 a la misma hora en segunda convocatoria, en Torrejón de Ardoz, calle La Solana, 29, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas del Ejercicio de 2005 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Tercero.—Resolución sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los docu-